CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

CONTRATISTA PERSONA NATURAL – SIN PERSONAL A CARGO

Concejo Superior de la Judicatura – Sede Cartagena

CONTRATO CT04-121-2025

Informe SST

20/04/2026

Ingeniero Carlos Enrique González Aragón

Especialista en ingeniería de protección contra incendios

Tabla de Contenido

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 2

2 CONSIDERACIONES GENERALES 2

3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SST 3

3.1 Afiliación al Sistema de Seguridad Social 3

3.2 Inducción y participación en SST 3

3.3 Identificación y control de riesgos 3

3.4 Reporte de incidentes y condiciones inseguras 4

3.5 Permiso para seguimiento 4

4 ASPECTOS NO APLICABLES 4

5 SOPORTE DOCUMENTAL 4

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	CT04-121-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA CONCEPTUAL, ESTUDIOS DE CARGAS CALORÍFICAS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS - DETECCIÓN Y EXTINCIÓN PARA LAS SEDES DEL CUARTEL DEL FIJO, EDIFICIO NACIONAL Y EDIFICIO KALAMARY
CONTRATISTA	CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 1.016.014.291
CONTRATANTE	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CARTAGENA BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	NIT 800.165.831-4
SUPERVISIÓN	ING. LUIS FORERO VEGA Profesional especializado
FECHA DE SUSCRIPCION	Diciembre 01 de 2025
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	Diciembre 04 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 31 de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	Diciembre 26 de 2025
PRÓRROGA	Treinta y cinto (35) días calendario, a partir del 1 de febrero de 2026 y terminación del contrato el 7 de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	Marzo 07 de 2026
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($120.789.300)

2 CONSIDERACIONES GENERALES

En mi calidad de contratista persona natural, me permito informar que la ejecución del objeto contractual se realiza de manera individual, sin vinculación de personal adicional, y corresponde a

actividades de diseño en plano y digital, desarrolladas en ambiente de oficina o remoto, clasificadas como de riesgo bajo.

3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SST

En atención a lo anterior, certifico el cumplimiento de las siguientes obligaciones aplicables:

3.1 Afiliación al Sistema de Seguridad Social

Durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social, incluyendo los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar. Todos los pagos fueron realizados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Afiliación vigente a los sistemas de:

- ✓ Salud
- ✓ Pensión
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Se adjunta soporte de pago de aportes correspondiente al periodo en ejecución del contrato.

3.2 Inducción y participación en SST

Participación en las actividades de inducción y/o reinducción en SST programadas por la entidad contratante.
Disposición para asistir a capacitaciones, reuniones o actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

3.3 Identificación y control de riesgos

Dado que las actividades corresponden a labores de oficina, se identifican como principales riesgos:

- Riesgo ergonómico (postura prolongada)
- Fatiga visual por uso de pantallas
- Riesgo locativo básico

Medidas adoptadas:

- Adecuación ergonómica del puesto de trabajo
- Realización de pausas activas

- Organización del espacio de trabajo

3.4 Reporte de incidentes y condiciones inseguras

Compromiso de reportar de manera inmediata cualquier incidente, accidente o condición insegura que pueda presentarse durante la ejecución del contrato, tanto a la entidad contratante como a la ARL.

3.5 Permiso para seguimiento

Disponibilidad para atender visitas de seguimiento o requerimientos de la supervisión del contrato o del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

4 ASPECTOS NO APLICABLES

En razón a que el contrato es ejecutado por una persona natural sin trabajadores y la actividad es de riesgo bajo, se deja constancia que los siguientes aspectos no aplican, con su respectiva justificación técnica:

- Designación de supervisor en SST → No aplica (actividad individual)
- Inspecciones preoperacionales diarias → No aplica
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y permisos de trabajo → No aplica (no se desarrollan actividades de alto riesgo)
- Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) → No aplica (no existen riesgos que lo requieran)
- Listado de trabajadores → No aplica (no se cuenta con personal a cargo)
- Certificados de aptitud ocupacional de terceros → No aplica

5 SOPORTE DOCUMENTAL

Planilla de pago de seguridad social
Certificado de afiliación a ARL
Copia del documento de identidad



CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN
CONTRATISTA / ABRIL 2026